



FEDERACIÓN  
CASTELLANO MANCHEGA  
DE TIRO CON ARCO

## PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DEL

# CAMPEONATO ABSOLUTO AIRE LIBRE

ANEXO AL PROTOCOLO DE  
ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO  
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CASTELLANO MANCHEGA DE  
TIRO CON ARCO

Referencia FCMTA

**RP06**

Fecha de emisión

**03/01/2009**

Modificación

Fecha de modificación



FEDERACIÓN  
CASTELLANO MANCHEGA  
DE TIRO CON ARCO

## **ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO ABSOLUTO AIRE LIBRE**

### **ANEXO AL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO**

#### **Acerca del Protocolo y del presente anexo**

La adjudicación de la organización de un Campeonato Absoluto Aire Libre de la FCMTA, estará supeditada a la firma, en todas y cada una de sus páginas del protocolo de Organización de un Evento Oficial de la FCMTA y del presente anexo por parte de los adjudicatarios, ello implicará que la FCMTA se reserva el derecho a reclamar de los adjudicatarios los perjuicios a los que el incumplimiento del presente protocolo pudieran derivarse, así como el traslado de los mismos a los diferentes estamentos oficiales y comités.

#### **1.- TROFEOS**

El Comité Organizador se hará responsable de la adquisición de los trofeos, bien a cargo propio o de posibles patrocinadores. En el anexo de Organización se define la cantidad de los mismos, así como para quien estarán destinados.

Los diplomas, caso de existir serán aportadas por la **FCMTA**.

#### **2.- NECESIDADES MATERIALES**

**2.1.- EI CAMPO DE TIRO DEL CAMPEONATO.-** Este tendrá unas dimensiones mínimas de 110,00 x 40,00 metros libres de obstáculos y al mismo nivel, orientado al Norte con una tolerancia de más menos 10 grados. Tomas eléctricas, en caso de conexión de paneles de control de tiempo y de dirección de tiro.

Control de acceso al campo de tiro y acotado de la zona de espectadores.

##### **2.1.1.-En el Campo de tiro**

- Dianas: Todas ellas homologadas FITA y las siguientes cantidades mínimas estimativas:  
80 dianas de 122 cm. de diámetro (distancias largas, series individuales)  
100 dianas de 80 cm. de diámetro (distancia de 50 metros)  
200 dianas de 40 cm. de diámetro (reducida al 6, distancia de 30 metros)  
No están contempladas el número de dianas para las categorías demores de 14 años.
- Banderas: Una sobre la línea de tiro y una por juez.
- Material para el trazado de las líneas.

- El control de tiro deberá ser, como mínimo, el requerido en todo momento por el reglamento de la FITA.
- Conveniencia, que no obligatoriedad de 2 Semáforos de tiro alternado para las finales. Sistemas emergencia en caso de fallos eléctricos.
- Dispositivo indicador del orden de tiro, AB-CD.
- Conveniente también es contar con dos paneles de tanteo para las finales
- Tablillas para las hojas de tanteo con una protección contra la lluvia
- 1 Mesas y tres sillas para la plataforma del director de tiro. Protecciones.
- Será preciso la disposición de megafonía en el Campo de Tiro, con micrófonos para la dirección de tiro, general información del CAMPEONATO y la entrega de trofeos. El sistema de megafonía debe proporcionar una calidad de sonido suficiente para ser audible por participantes y público.

### 2.1.2.- Detrás de la línea de tiro.

- Sillas o bancos y mesas para los arqueros, entrenadores y jueces.
- Barreras delimitando los espacios reservados a los arqueros y al público.
- Instalaciones sanitarias. Deben preverse al menos 4 W.C., dos para hombres y dos para mujeres.
- Abastecimiento de agua: los participantes deben estar abastecidos, por parte de la organización, y durante todo el CAMPEONATO, de agua mineral fresca, a poder ser en botellines pequeños para evitar despilfarros, suficiente para su natural consumo. Es conveniente que sean voluntarios quienes en el mismo campo de tiro controlen el abastecimiento de agua para un consumo responsable, de la misma.
- Abastecimiento de fruta: aunque no imprescindible si es conveniente el abastecimiento de fruta a los deportistas durante el CAMPEONATO. El control podrá ser establecido de la misma forma que en el abastecimiento de agua.

**2.2.- CAMPO DE CALENTAMIENTO.-** De existir, las dimensiones mínimas serán las suficientes para que puedan practicarse las distancias del campeonato con un ideal de 100,00 x 30,00 metros orientado al Norte con una tolerancia de mas menos 10 grados, libres de obstáculos y al mismo nivel. El acceso desde este campo al del campeonato debe de ser lo más cercano posible

**NOTA IMPORTANTE:** Tanto el campo de tiro como el de calentamiento, si lo hubiere, deben encontrar bajo la supervisión de un Técnico de Instalaciones de Tiro con Arco de la RFETA, con la emisión del pertinente Informe de Seguridad de la Instalación, caso de no existir y la comunicación y solicitud de permisos a las autoridades competentes.

### 3.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

**3.1.-** La FCMTA, aparte de los especificados en el Protocolo y en el Reglamento correspondiente, y de los acuerdos específicos con la co-organización del Campeonato, proporcionará a este, a través de cuenta corriente bancaria abierta a nombre del club o entidad co-organizadora, las subvenciones que para tal efecto se encuentren aprobadas y establecidas asambleariamente.

- Los gastos de viaje y estancia y manutención del Delegado Técnico, antes de la celebración del Campeonato, si ello fuera necesario para solución de problemas de organización Este gasto caso de producirse estará originado por una deficiente organización y/o un estimado incumplimiento de protocolo de organización o de su anexo específico, serán devengados de la cuantía de la subvención establecida para el organizador de este evento.
- Las medallas y los diplomas de los tres primeros clasificados de cada clase y división,, caso de existir estos en este Campeonato.
- La uniformidad de los Jueces.

**3.2.- La Co-organización**, aparte de los especificados en este Protocolo y en el Reglamento Correspondiente, correrá con los gastos siguientes:

- La confección de acreditaciones y dorsales.
- El desplazamiento, hospedaje y manutención de los Jueces.
- Todo el desarrollo informático del Campeonato, publicación de resultados en la Sala y entrega de los mismos a la FCMTA.
- Todo el material del campo de tiro y el campo de entrenamiento, que no esté proporcionado por la RFETA. Dianas, parapetos, banderines, sombrillas o sistema que proporcione sombra suficiente en la zona de descanso de los deportistas, sillas, podium, etc.
- El montaje, desmontaje, mantenimiento y supervisión de los campos de tiro y entrenamiento.
- Los gastos producidos por el Vino de Honor (si lo hubiere) y la Recepción de los participantes.
- Los trofeos a los ganadores.
- El agua, la fruta y toda la intendencia del campo de tiro.
- La electricidad, agua y teléfono que se consuma durante todo el Campeonato y su preparación.
- El material consumible para la oficina técnica del campeonato.
- La publicidad, carteles, trípticos, programas, etc. del CAMPEONATO.
- Cualquier regalo, recuerdo o atención que se quiera obsequiar a los participantes y/o autoridades y directivos.

### **3.3.- RESERVA DE SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE FIANZA.**

A fin de garantizar económicamente el cumplimiento del protocolo y de este anexo, como de los compromisos en ellos recogidos, la FCMTA se reserva el derecho de al hacer entrega al co-organizador de la subvención establecida, descontar de ella los gastos que el campeonato ocasione y que no fuera capaz de sufragar el co-organizador y/o que hubiese incumplido..

### **4.- DISPOSICIONES GENERALES**

- **El régimen económico puede ser modificado mediante común acuerdo entre la FCMTA y el Comité organizador en aras de conseguir el óptimo desarrollo del Campeonato de Castilla La Mancha.**
- **El presente anexo, podrá ser modificado en sus condiciones particulares siempre que medie compromiso escrito a tal efecto entre FCMTA y el co-organizador adjudicatario del Campeonato.**
- **La FCMTA se reserva el derecho de actuación según las legislaciones vigentes, declinando toda responsabilidad en los compromisos adquiridos en el protocolo descrito y en el presente anexo.**

Guadalajara 3 de enero de 2009



Fdo. Magdalena Serrano  
Secretaria FCMTA



Federación  
Castellano Manchega  
de Tiro con Arco

## **ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO Y DEL ANEXO DE ORGANIZACIÓN**

Los abajo firmantes:

\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

En nombre y representación de \_\_\_\_\_

Y como Comité Organizador de: \_\_\_\_\_

aceptan las condiciones descritas en el presente protocolo, así como expresan su compromiso a cumplir todas y cada una de ellas.

Firmado por: \_\_\_\_\_ Firmado por: \_\_\_\_\_

Firmado por: \_\_\_\_\_

Lo que firman en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Además de la presente hoja deben firmarse, en el margen derecho, todas y cada una de las anteriores del presente anexo.**